



GOBIERNO  
DE SONORA



PROTECCIÓN CIVIL  
SONORA

# **PROGRAMA ESTATAL DE SEQUÍA, ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES 2025**



## INTRODUCCIÓN

La Coordinación Estatal de Protección Civil pone a disposición el Programa Estatal de atención a la temporada de sequía, estiaje e incendios forestales, que es un instrumento donde se explica la coordinación de estrategias y acciones para la prevención y control de incendios forestales.

El fuego desempeña un papel importante dentro del ciclo vital de los ecosistemas forestales que, al igual que otros fenómenos naturales, frecuentemente se convierte en problema a partir de la intervención humana. Esta realidad ha llevado a establecer estrategias e invertir recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo posible los efectos de los incendios forestales.

Los incendios forestales, son uno de los fenómenos clasificados por el Sistema Nacional de Protección Civil dentro de los de origen Químico-Tecnológico, que contribuyen a la deforestación dañando los ecosistemas en forma integral y, por ende, al fenómeno de “Cambio Climático Global.

Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin planificación, sin gestión y sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede extender desde su lugar de origen, su potencial para cambiar de dirección inesperadamente, y su capacidad para superar obstáculos como carreteras, ríos y cortafuegos.

Es importante mencionar que existe tres tipos de incendios: superficiales, subterráneos y de copa o aéreos.

Los incendios superficiales son aquellos que se presentan cuando el fuego se propaga en forma horizontal sobre la superficie del terreno y alcanza hasta metro y medio de altura. Éstos afectan combustibles vivos y muertos como pastizales, hojas, ramas, ramillas, arbustos o pequeños árboles de regeneración natural o plantación, troncos, humus, entre otros.

Los incendios subterráneos son aquellos que se propagan bajo el suelo. En este caso llega a quemarse la materia orgánica acumulada y las raíces, e incluso puede alcanzar los afloramientos rocosos. Generalmente éstos no producen llamas y emiten poco humo.

Los incendios de copa o aéreos comienzan de forma superficial y las llamas avanzan primero sobre el nivel del suelo y se propagan por continuidad vertical, es decir, escalan vegetación dispuesta hacia arriba que sirve de combustible en escalera hacia las copas de los árboles. Por sus características son más destructivos, peligrosos y difíciles de controlar.



Los incendios forestales son un tema de atención transversal para las diferentes estrategias y acciones de las dependencias que participan en los operativos para atender estos fenómenos, dada la relevancia actual es importante una planeación estratégica de las acciones de prevención, atención y mitigación de los riesgos que este fenómeno produce.

En México desde hace décadas se ha venido desarrollando una estrategia general de prevención y control de incendios forestales, sistematizada a través del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales, y en cuya aplicación participan instituciones de los tres órdenes de gobierno, organismos civiles y voluntarios.

Desde 2002 la instancia responsable de la operación y coordinación general del Programa de Incendios es la Comisión Nacional Forestal. Para esta institución, la difusión y la información son herramientas clave para la prevención de estas conflagraciones, y por ello considera prioritario informar a la sociedad sobre los acontecimientos y acciones derivados de los incendios que se registran en el territorio nacional.

La información, en este sentido, reafirma su eficacia para ampliar y profundizar la visión social existente acerca de los recursos forestales y el uso del fuego. Una perspectiva integral sobre este fenómeno sin duda motivará una acción cívica que impida que la negligencia, la indolencia o la ignorancia continúen siendo el origen de miles de incendios forestales cada año.

México es poseedor de gran riqueza biológica en sus bosques tropicales, templados y de climas semidesérticos; ocupa el cuarto lugar del mundo en importancia por diversidad y porcentaje de especies endémicas según el CENAPRED. Esta riqueza es un patrimonio nacional prioritario de conservar por su enorme capacidad de generar beneficios ecológicos, sociales y económicos. Sobre todo, debe ser protegida ante uno de sus enemigos más frecuentes: los incendios forestales.

La Gestión Integral del Riesgo a Incendios Forestales, se realiza a través del "Programa de Manejo del Fuego" el cual es un conjunto de objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades y metas en materia de incendios forestales, que establecen y realizan de manera coordinada las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios así como los propietarios de terrenos forestales y preferentemente forestales, la sociedad civil, la academia y el sector privado a través de los Comités Estatales de Manejo del Fuego de acuerdo con la distribución de competencias y atribuciones establecidas en los artículos 10 fracción XVII, 11, fracciones XIV, XV y XXVII, 13, fracción IX, 20 fracción XIX, 119 y 120 de la Ley



GOBIERNO  
DE SONORA

SONORA  
TIERRA DE OPORTUNIDADES



PROTECCIÓN CIVIL  
SONORA

General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como las leyes y normatividad local aplicable.

A través del tiempo, el territorio sonorense durante la temporada de Incendios Forestales, se ve afectado en diferentes regiones que, por las condiciones geomorfológicas del suelo, y que aunadas con otros factores, generan que ciertas zonas de las comunidades, sean más vulnerables a este tipo de agente perturbador. En concordancia con lo anterior, es la razón por la que se está obligado a establecer medidas preventivas, de auxilio y de recuperación, en las que la participación de los tres niveles de gobierno, la población, asociaciones civiles, privadas y sociales, contribuyan para disminuir o eliminar los riesgos.

La Coordinación Estatal de Protección Civil, presenta este programa 2025 de acción donde se explican los objetivos, breve diagnóstico de los incendios forestales en Sonora, las dependencias que participan en la ejecución del programa, así como los protocolos de flujos de información y la estimación de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para lograr los objetivos planteados.

El presente documento, se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil y por la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, además de recopilar los antecedentes y experiencias, que se han tenido durante las temporadas anteriores, todo esto con el objetivo de unificar programas, esfuerzos y estrategias en beneficio de la población.

## 1.- Antecedentes

Las actividades de protección contra incendios forestales representan un reto en todos los países con una temporada definida de sequía, dada la imperativa necesidad de conservar los recursos naturales y con ello contribuir en la preservación del entorno ecológico.

En el estado de Sonora, de acuerdo con las condiciones climáticas y meteorológicas, cada año se presentan incendios forestales de diversas magnitudes. Del 2010 al 2024, cada año han ocurrido en promedio 54 incendios forestales, en el periodo 2011 al 2015 estos habían mostrado una tendencia en la disminución del número de incendios, pero en el 2016 y 2017 estos aumentaron, pero a partir de los últimos 4 años han vuelto a disminuir, sin embargo en el año 2023 se presentaron 111 incendios en la entidad, siendo uno de los años más críticos. Para el año 2024, se implementaron una serie de estrategias y acciones lo que dio como resultado una disminución considerable, presentándose un total de 48 incendios en la entidad, afectado 7,957.83 hectáreas.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el año 2024, los municipios afectados por los incendios forestales fueron: Álamos, Yécora, Nácori Chico, Ímuris, Trincheras, Nogales, Quiriego, Guaymas, Cananea, Hermosillo, Opodepe, Carbó, Bacoachi, Agua Prieta y Naco.

De los 15 municipios, 5 de ellos presentaron el mayor número de hectáreas afectadas:

Municipios	Hectáreas	Número de incendios
Álamos	1,292.69	11
Yécora	3,144.14	11
Quiriego	226.32	5
Ímuris	95.31	4
Cananea	1,058.69	3

Por último, el personal en encargado de hacer frente a incendios forestales consistió de la siguiente manera:

- 27 de brigadas oficiales de CONAFOR.
- 60 de brigadas de subsidios de CONAFOR.
- 10 de brigada estatal de Sagarhpa y Coordinación Estatal de Protección Civil.

## 2.- OBJETIVO DEL PEIF

El presente programa tiene como objetivo general presentar las estrategias y acciones necesarias que llevará a cabo la Coordinación Estatal de Protección Civil en coordinación con las dependencias que participan con el fin de prevenir, mitigar o reducir riesgos a la población, sus bienes y entorno durante la presencia de este fenómeno.

### Objetivos específicos

- Desarrollar y fortalecer estrategias de prevención, detección y combate a incendios enfatizando la coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno y sociedad en general.
- Coadyuvar en el mejoramiento de detección, de los Incendios Forestales en el menor tiempo posible con el fin de atender con eficiencia y oportunidad los casos de emergencia.
- Proteger de los incendios forestales dañinos a la población y su patrimonio por este fenómeno.
- Desarrollar estrategias para garantizar la seguridad de los combatientes de incendios forestales.
- Fortalecer las labores preventivas y de autoprotección de las comunidades en riesgo.
- Fomentar una Cultura de Protección Civil, que impulse con especial atención, las acciones preventivas entre la población.
- Promover los mecanismos de protección a fin de reducir los riesgos y los efectos de los Incendios Forestales de la comunidad
- Definir protocolos de flujos de información hacia la población.
- Exponer los recursos necesarios para hacer frente a este fenómeno.

### 3.- MARCO NORMATIVO

Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica que nos rige se elabora el presente Programa Estatal de Protección Civil en apego a:

#### **Normas federales:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

#### **Normas estatales:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora
- Ley del Servicio Civil para el Estado De Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado.
- Ley No. 40 de Planeación del Estado De Sonora.
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Sonora.
  - Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES)
  - Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FOPREDENES)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora
- Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado De Sonora.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Sonora.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

#### 4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.



**Presidente del consejo**  
Dr. Alfonso Durazo Montaña  
Gobernador del Estado de Sonora



**Secretario Ejecutivo**  
Lic. Adolfo Salazar Razo  
Secretario de Gobierno



**Secretario Técnico**  
Lic. Armando Castañeda Sanchez  
Coordinador Estatal de Protección Civil



## 5.- DIAGNÓSTICO GENERAL

El estado de Sonora se ubica en el noroeste del México contando con una diversidad de ecosistemas, desde vegetación halófila en la costa hasta los bosques de pino y encino en la región de la sierra. Cuenta con una extensión territorial de 184,084,045.88 ha, de las cuales 15,339,975.84 ha son consideradas áreas forestales.

El territorio sonorense está conformado por cuatro áreas fisiográficas: la sierra madre occidental, sierras y valles paralelos al desierto y la costa del golfo de california lo que hace que tengamos una amplia diversidad en flora, por ejemplo, en las regiones secas el estado cuenta con plantas xerófilas tales como saguaros (*Carnegiea gigantea*), árboles como el mezquite (*Prosopis sp.*), palo fierro (*Olneya tesota*), palo verde (*Parkinsonia florida*) y el torote (*Bursera sp.*); son especies que se han logrado adaptar a la condiciones climáticas de la región sobre todo a la orilla de riachuelos y faldas de los cerros, con madera dura, de no mucha altura y raíces largas para encontrar depósitos de agua. Sin embargo carecen de adaptaciones para resistir incendios forestales, por las características de las plantas y clima seco propicia condiciones para que prospere un incendio forestal afectando amplias superficies y dañando grandes extensiones de terreno con vegetación.

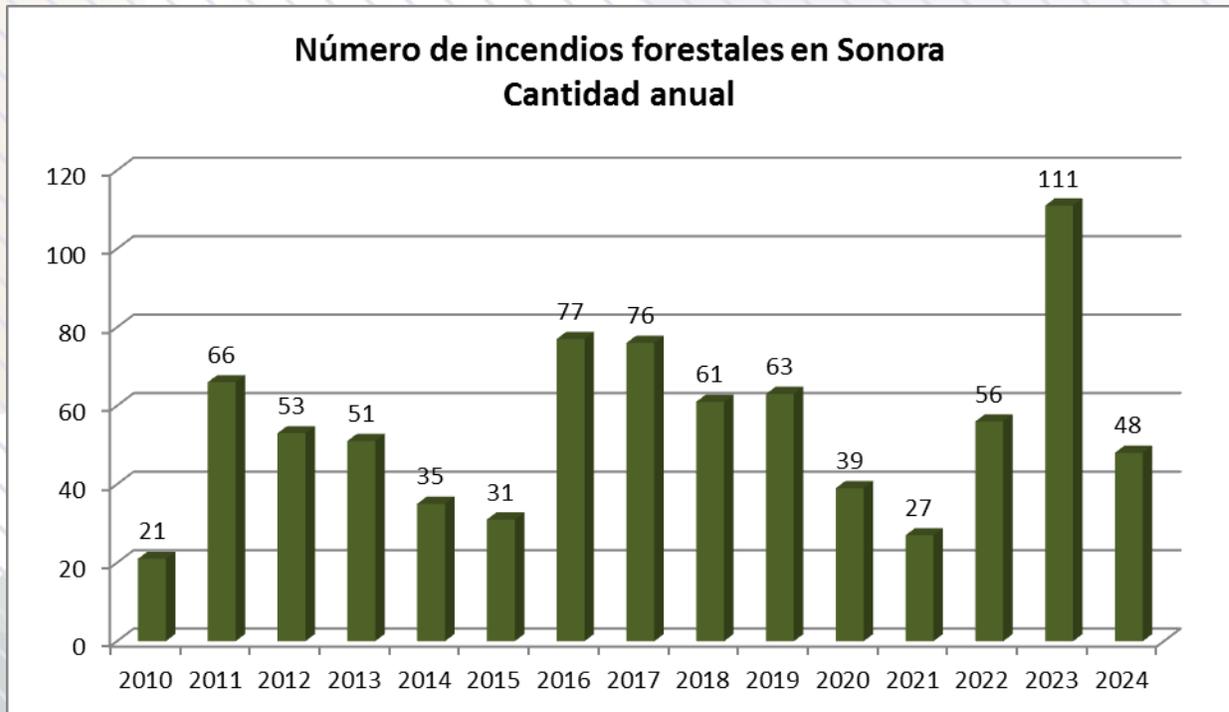
En la sierra alta se presentan árboles perennifolios como el pino (*Pinus sp.*), el abeto (*Abies sp.*) y el encino (*Quercus sp.*); este tipo de árboles presenta características que los hacen resistentes al fuego por sus gruesas cortezas. En la región sureste del Estado se encuentra la selva baja caducifolia con especies como el palo de Brasil (*Haematoxylon brasiletto*), pochote (*Ceiba acuminata*) y tepeguaje (*Lysiloma sp.*).

Es importante destacar que el 48 % del estado presenta clima seco y semiseco localizado en la sierra madre occidental, clima muy seco en las llanuras costeras del Golfo de California y templado semi-húmedo hacia el este del Estado y clima cálido subhúmedo en la parte sureste. De igual forma la temperatura media anual es de 22 grados centígrados, siendo la máxima promedio de 38 grados centígrados en los meses de junio y julio y la temperatura mínima promedio es de 5 grados centígrados, principalmente en el mes de enero. La precipitación media estatal es de 450 mm anuales, presentándose durante el verano en los meses de julio y agosto.<sup>1</sup>

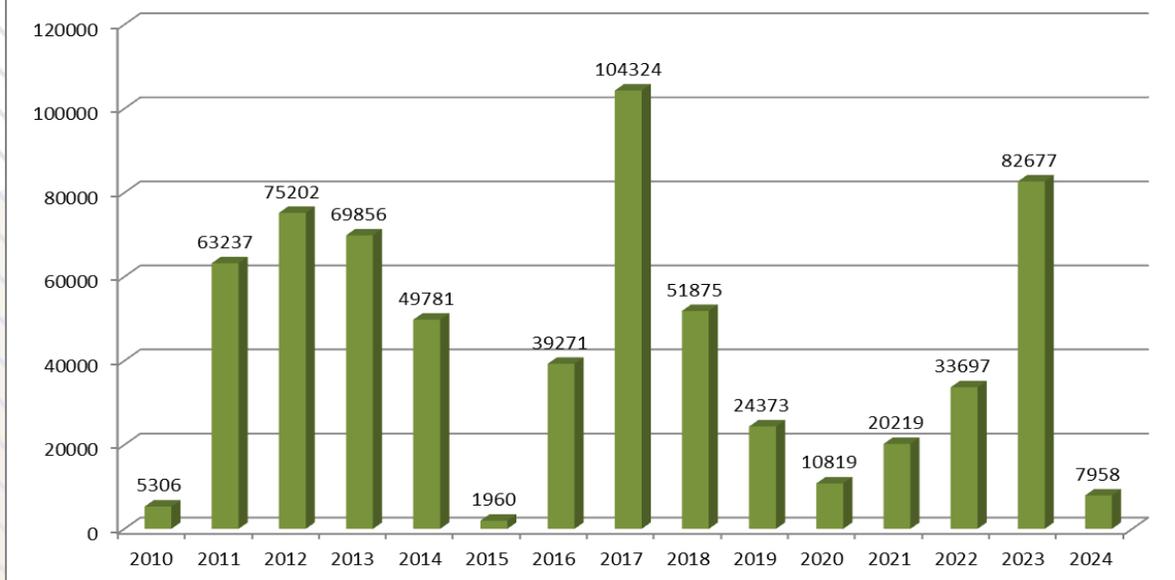
Estas condiciones climatológicas y del tipo de flora propicia la aparición de incendios forestales, principalmente en los meses de Marzo a Mayo donde la presencia de lluvias es mínima y las condiciones de viento, así mismo la acción humana es un importante factor para el origen de los incendios.

<sup>1</sup> Datos del programa estatal de manejo del fuego (PEMF) 2022.

En Sonora desde el año 2010 se presentan en promedio 53 incendios forestales por año y una media de 42,704 ha de superficie afectada, siendo el año 2023 donde se presentaron 111 siendo este el año que se tuvieron más incendios, así mismo en el año 2017 fueron afectadas 104324 ha. siendo el año con la superficie más afectada.



### Superficie afectada por incendios forestales



En el siguiente mapa podremos observar los municipios del estado de Sonora que se ven más afectados por los incendios forestales, siendo 45 municipios los más afectados, principalmente los localizados en la sierra alta del estado.

El Estado cuenta con una gran variedad de especies de flora, en las regiones secas se encuentran una gran gama de plantas xerófilas, como los sahuaros, y árboles como el mezquite, el palo blanco, el palo fierro, el palo verde y el torote, ya que tienen sistemas de adaptación como crecer a la orilla de riachuelos y en las faldas de los cerros, no ser muy altos para contrarrestar la fuerza del viento y tener la madera muy dura y raíces largas que penetran en la tierra hasta encontrar un depósito de agua. La mayoría de los bosques templados de la Entidad, en donde se pueden encontrar árboles perennifolios como el pino, el abeto y el encino, se localizan en lo alto de las sierras, entre los límites con el estado de Chihuahua cubren cerca de 6.4% del Territorio Sonorense. (Figura 5).



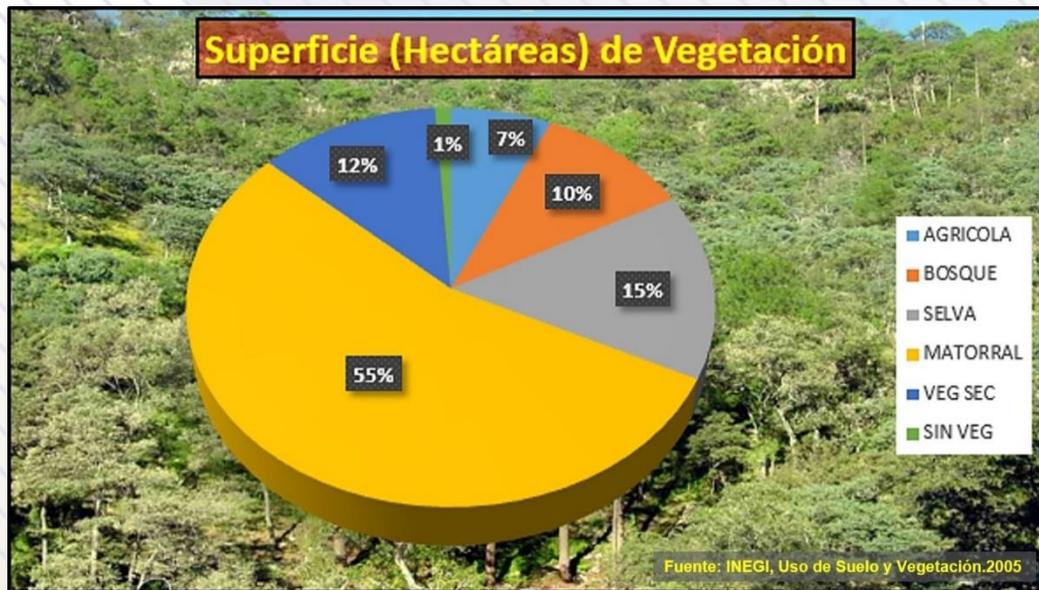
Figura 5.- Cobertura de suelo en el estado de Sonora  
Fuente: CONAFOR, 2018

La mayor parte de Sonora tiene grandes áreas con hábitat natural, parte del cual está protegido en extensas reservas. La pérdida de la biodiversidad natural por las perturbaciones y alteraciones a las comunidades bióticas naturales está aumentando en todo el Estado conforme se incrementa la población humana y la urbanización se extiende. Los grandes centros de desarrollo urbano se localizan en las zonas bajas de la parte central y occidental de la Entidad.

La región serrana de mayor altitud de la porción este de Sonora está menos poblada, pero la tala generalizada y las operaciones mineras han impactado los bosques tropicales y de montaña. El uso de leguminosas como mezquite (*Prosopis*) y palo fierro (*Olneya*) para producir carbón y el tallado de figuras de madera y la explotación de encinos (*Quercus*) para la producción de papel y carbón, representan usos no sustentables de especies importantes. El desmonte del matorral espinoso para la agricultura de gran escala y la construcción de granjas camaronícolas en los estuarios ha impactado.

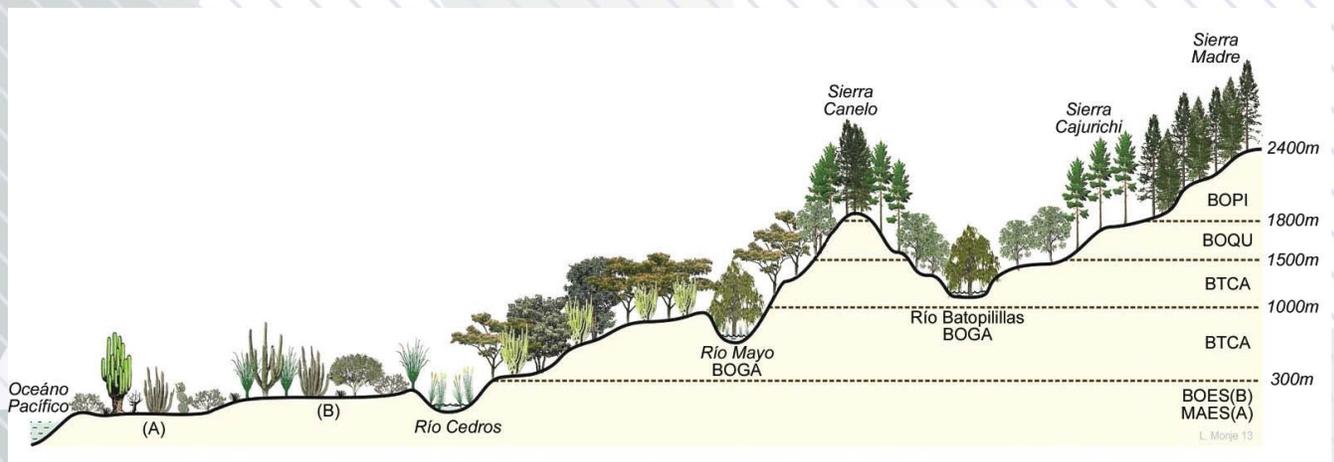
De acuerdo a los datos de la carta de Uso de Suelo y Vegetación del 2016, editada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se tiene que de la superficie continental total del Territorio Sonorense (17 950 289 has), le corresponden 1 060 225 has de Superficie Agrícola; 1 620 536 de Bosques; 2 361

836 de Selva; 8 530 520 de Matorral xerófilo; 1 895 249 de Vegetación Secundaria y 164,218 sin vegetación.



**Figura 6.-** Grafica que muestra la distribución en porcentos de la cantidad de superficie en hectáreas de los diferentes tipos de vegetación en Sonora.  
Fuente: INEGI, 2022

En la siguiente figura, se muestra un corte esquemático de los principales tipos de vegetación que se pueden encontrar en territorio sonorense, desde la Sierra Madre Occidental hasta el Golfo de California (Figura 7).



**Figura 7.-** Distribución esquemática de los principales tipos de vegetación en la Sierra Madre Occidental. Sección transversal a lo largo del eje de los ríos Mayo y Batopilillas, desde la Bahía de Yavaros, Sonora, a la Cascada de Basaseachic Parque Nacional, Chihuahua. Abreviaturas: BOPI, Bosque de *Pinus*; BOEN, Bosque de Encino; BTCA, Bosque Tropical Caducifolio; BOGA, Bosque de Galería; BOES, Bosque Espinoso; MAES, Matorral Espinoso.

Fuente: <http://www.revistas-conacyt.unam.mx/abm/index.php/acb/article/view/28/61>



El estado de Sonora, se ha visto dañado a través del tiempo por fenómenos meteorológicos los cuales han provocado una inestabilidad natural, siendo uno de los factores que aumenta el daño, que en los últimos años el medio ambiente y los recursos naturales se han visto bastante afectados.

Por otra parte, no se ha conseguido eliminar la cultura forestal negativa, pues se continúa efectuando la roza tumba y quema, utilizando el fuego como una herramienta económica para eliminar los productos resultantes de estas prácticas y que en muchas ocasiones se usa el fuego de manera irresponsable.

Los incendios forestales en la Entidad, coinciden con la época que se conoce como estiaje, en la cual se presenta la escasez de lluvias, pues las precipitaciones de la temporada de verano inician a mediados del mes de junio en la sierra alta y en julio se generalizan en el resto del Estado. La Temporada de seca o estiaje comprende de enero a junio y dependen de la situación geográfica de las diferentes regiones, así como de las condiciones de temperatura, humedad, viento y cantidad de biomasa.

La vegetación predominante en las partes semidesérticas del Estado de Sonora dado a sus características biológicas, no presenta adaptaciones para resistir los incendios forestales y cualquier incendio forestal por mínimo que este sea causará daño a la vegetación.

Sin embargo, en las partes donde se encuentra vegetación del tipo pastizales naturales y bosques templados, dichos tipos de vegetación si presentan adaptaciones al fuego, por lo que es de suma importancia realizar actividades de manejo de fuego y de monitoreo de los efectos del fuego, para evaluar los impactos reales del fuego.

Por otra parte, se tiene que analizar también la importancia de las actividades productivas: ganadería, agricultura e industria entre otras, dichas actividades constituyen un factor de riesgo para los incendios forestales y más si las actividades no se realizan de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para regular el uso del fuego en terrenos forestales o con vocación principalmente forestal.

Como lo muestra la Figura 9, la protección contra incendios se realiza de manera más intensa en la parte mayormente provista de vegetación, ya que es en donde los incendios forestales causan mayor impacto a la vegetación

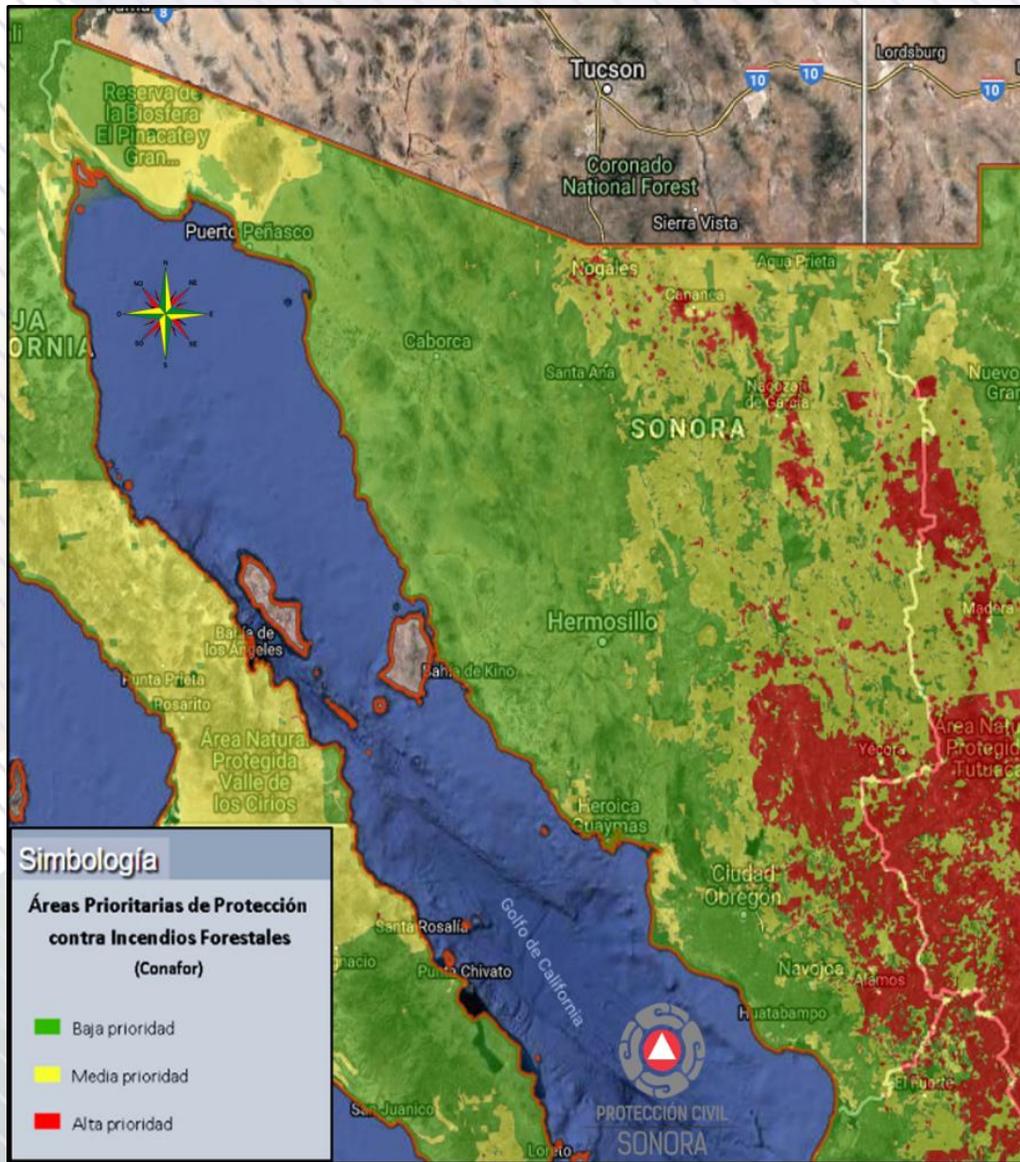


Figura 9.- Zonas Prioritarias de protección contra Incendios Forestales.  
Fuente: CONAFOR

También en esta parte del Estado podemos ver varios predios con aprovechamientos forestales mismos que se deberán de tener en consideración como posibles sitios de acumulación de desechos derivados de la extracción de recursos maderables y no maderables.

Son también en estas áreas en donde se encuentran situadas las Áreas Protegidas Naturales (ANP's) por lo que deberá de redoblar esfuerzos de forma coordinada con los manejadores de las áreas para hacer un frente común en el manejo de fuego y contra los incendios forestales no deseados. Las causas se clasifican de la siguiente manera:

- Accidentales: Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, ruptura de líneas eléctricas.
- Negligencias: Tiene que ver con quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades dentro de las áreas forestales.
- Intencionales: Se refiere a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros.
- Naturales: Tormentas eléctricas (rayos).

De acuerdo a la nueva clasificación de riesgo por incendios forestales definida inter-institucional por la CONAFOR y Protección Civil, en Sonora de los 72 municipios con los que cuenta el Estado, 46 de estos se han visto afectados por la presencia de este tipo de agente perturbador

## 6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación interinstitucional es de suma importancia para hacer frente a los incendios forestales, ya que permite la comunicación constante entre las dependencias de los 3 órdenes de gobierno, ya que se reportan de manera inmediata los focos de calor que aparecen en los municipios hasta la confirmación de los incendios forestales; esta colaboración interinstitucional se da principalmente con apoyo logístico para hacer frente al incendio y proteger a la población y su patrimonio.

Las dependencias que deberán estar dentro de esta coordinación interinstitucional son:

- Coordinación Estatal de Protección Civil
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Marina
- Guardia Nacional
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Junta de Caminos
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Unión Ganadera Regional de Sonora



- Fiscalía General de la República en Sonora
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Nacional de Zonas Áridas
- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable
- Comisión Nacional Forestal

## 7.- ACCIONES ESTRATÉGICAS

La coordinación general de las acciones de plantación o supresión, prevención, detección y manejo del fuego, estará al cargo de la **Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)** manteniendo una estrecha relación con el Gobierno del Estado a través de la Gerencia Estatal de CONAFOR.

Por medio de la **Coordinación Estatal de Protección Civil** de ser necesario, se pondrá en marcha el **Plan de Emergencia** en caso de incendios relevantes de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos.

Son los ejidos, comunidades, pequeños propietarios y/o poseedores de recursos forestales quienes están obligados de acuerdo a la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, a proteger sus recursos y desarrollar el ataque inicial de los incendios forestales y solicitar el apoyo de su Municipio en caso de que su capacidad operativa de respuesta sea superada, de igual manera los municipios solicitaran apoyo al gobierno estatal si se rebasan sus fuerzas de ataque, en caso de que esto resulte insuficiente, se continuara desplegando la actuación de otras instancias.

La activación del plan de contingencias se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal o Estatal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la emergencia, de tal forma que se coordinaran las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las o los brigadistas.

De esta manera, las acciones que se implementarán en la participación en el combate de incendios, este se ha dividido en 8 etapas, iniciando con la de Preparación, en la cual la Coordinación Estatal de Protección Civil y los integrantes que conforman el Sistema Estatal, coadyuvaran en la aplicación del plan operativo para enfrentar los Incendios Forestales

- **Previsión**

Se impulsará la realización de las siguientes tareas:

- Manejo y uso del fuego
- Identificación de las zonas de riesgo.
- Generación de Mapas de Riesgo de Incendios Forestales.
- Impactos Ambientales, económicos y sociales de los Incendios Forestales.
- Alternativas para la restauración de áreas afectadas por incendios forestales.
- Desarrollo de Técnicas adecuadas a las condiciones del Estado para el combate de Incendios Forestales.
- La Coordinación Estatal de Protección Civil mediante un oficio, solicitará a los municipios más vulnerables, la participación activa con acciones de prevención, auxilio y recuperación propuestas en el presente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025.
- Se capacitará y actualizará en el conocimiento y utilización del Sistema Espacial de Manejo de Incendios (SEMI) al personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Ubicación de los Centros de Operaciones de Emergencia y de los refugios temporales en caso de ser necesarios.

En este orden de ideas, las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son definidas como aquellas zonas del Territorio Sonorense sujetas al régimen en el código, o en otros ordenamientos o decretos vigentes, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas, así como aquellas que a pesar de ya haber sido afectadas, requieren, por su especial relevancia para el Estado o su población, ser sometidas a programas de preservación, conservación, remediación, recuperación, rehabilitación o restauración (Figura 11).

El Estado de Sonora, forman parte de esta clasificación, misma que contempla áreas con un alto interés ecológico, en función de su importancia, extensión y representatividad, en los municipios de Álamos, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Guaymas, Cananea, Bacoachi, Fronteras, Nacozari de García y Yécora, municipios en los cuales se deben de reforzar las acciones correspondientes.

- **Prevención**

Difusión de información:

- El primer objetivo previo a la Temporada de Incendios Forestales, por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil en coordinación con la CONAFOR y las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, es darse a la tarea de informar



a la población sobre la Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2025, principalmente a los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari, Nogales, Opodepe, Quiriego, Rayón, Rosario, , Sahuaripa, San Javier, Santa Ana, Santa Cruz, San Felipe de Jesús, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Sáric, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yécora.

Con el fin de darle cumplimiento a lo anterior, se emitirán notificaciones respecto a las medidas que deben de adoptar las familias que habitan en áreas de más alto peligro por este tipo de agentes perturbadores, así como a aquellas que ocupan zonas más vulnerables. Esta difusión se dará por medio de spot de radio y televisión, trípticos, folletos y redes sociales.

□ Otro de las tareas a realizar, será las acciones tendientes a crear conciencia forestal, mediante la difusión del conocimiento en torno al valor que representan los recursos forestales, desde el punto de vista de producción de madera, resinas, frutos, como reguladores del clima, productores de oxígeno y como parte del paisaje, etc. Para lograr este cometido se implementarán pláticas en centros escolares, centros rurales y urbanos, capacitación a técnicos, propietarios y poseedores de predios agropecuarios y forestales en prevención y combate, así como manejo del fuego.

- Se llevarán a cabo reuniones regionales con autoridades locales con el fin de informar el presente programa y desarrollar acciones con las aportaciones de los participantes que enriquezcan el presente programa.

□ Reforzar la operación y entrenamiento del Sistema de Información Telefónica (SIT) de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de brindar información y asesoría a la población con respecto a la Temporada de Incendios Forestales.

- **Mitigación**

□ A la población en general y a las que habiten en zonas boscosas, que estén atentos a los avisos de los medios masivos de comunicación, así como a los que les hagan por parte del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, difundiendo lo siguiente:

- 1) Apagar bien los cerillos y cigarrillos y no arrojarlos por las ventanillas de los automóviles.
- 2) No dejar en los bosques y campos botellas y objetos de cristal.
- 3) Encender fuego solamente en lugares autorizados y acondicionados para ello, asegurándose que no quede ningún fogón que pueda reavivarse por efecto del viento.

- 4) En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios, hay que abstenerse de encender fuego en el campo con cualquier finalidad.
- 5) En caso de observar un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápidamente posible a alguno de los servicios de emergencia más próximos.

Se aplicarán los procedimientos adecuados a fin de proteger áreas forestales críticas y en caso de registrarse un incendio incipiente, se impedirá su propagación por parte de las brigadas de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Marina, así como, Grupos Voluntarios y dueños predios y aserraderos, coordinados y asesorados por personal de la CONAFOR.

- **Preparación**

Con el inicio de la temporada de sequía se activan las alertas y se emprenden actividades tendientes a contar con información precisa sobre la existencia de un incendio forestal. Para ello se requiere realizar una serie de actividades para lograr la localización del siniestro en el menor tiempo posible, obteniendo la mayor información del incendio y el lugar donde se propaga, así como notificar o transmitir la información para su rápida atención.

Para la detección y pronóstico de los puntos o focos de calor (que en ocasiones son incendios) la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) lleva a cabo la detección de puntos de calor en “tiempo real” diariamente, utilizando imágenes de satélite, a través del Programa “Servicio de Información Meteorológica Avanzado” (SIMA) para la detección de puntos de calor mediante técnicas de percepción remota.

La detección de puntos de calor se realiza mediante lecturas satelitales, las cuales son proporcionadas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CNA). Este sistema ha sido diseñado para sustentar una gama de funciones ejecutivas, estratégicas, de gestión y operativas.

Parte importante en la detección de Incendios, es el apoyo de la población al reportar dichas conflagraciones, para darle seguimiento a estos reportes y poder canalizar los recursos para su control y extinción, la Coordinación Estatal de Protección Civil se coordinará con el Centro Estatal de Control y Reporte de Incendios Forestales, dependiente de la Gerencia Regional de la CONAFOR. Este centro estará enlazado al Centro Nacional de Control de Incendios Forestales el cual se encuentra ubicado en Zapopan, Jalisco. En esta acción también participa la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5I).

**Otras actividades a realizar en este punto serán:**

Reunión con autoridades Municipales, para crear concientización con todos los integrantes de los cabildos de los municipios más vulnerables, para que

estimen la responsabilidad que implica el riesgo de un incendio forestal y las pérdidas que pudieran ocasionar a los recursos maderables, entorno ecológico y desafortunadamente a las vidas humanas.

□ Instalación del Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales, con el objetivo de conjuntar esfuerzos mediante la participación de recursos humanos, económicos y materiales, con la finalidad de reducir la incidencia de los incendios forestales. Las Dependencias e Instituciones actuarán dependiendo de la magnitud y del nivel del incendio y participan los tres niveles de Gobierno.

- **Auxilio**

El combate de Incendios de forma coordinada, realizara reuniones en el marco del Comité Estatal de Protección Civil, con el fin de implementar acciones después de liquidado el incendio forestal.

Una vez controlado el incendio en una zona determinada y de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado, será necesario reportar la pérdida por siniestro del número de hectáreas consumidas por el fuego.

En coordinación con las dependencias participantes, se diseñará un plan emergente de auxilio a la población, donde la C. Gobernador del Estado a través de la Secretaria de Gobierno, otorgará apoyos complementarios según sea el caso de las familias afectadas, previo análisis de los efectos generados por el Incendio Forestal.

- **Recuperación**

Se realizará un balance y cuantificación del daño, analizando si hubo lesionados o defunciones causadas por el fuego y bienes materiales como casas habitación, vehículos, ganado, cercos divisorios o perimetrales, así como infraestructura de comunicación o eléctricas. Es importante subrayar que en forma prioritaria las vidas humanas son el compromiso a salvar institucionalmente como el recurso más valioso de la Entidad Federativa.

- **Reconstrucción**

Una vez terminado el incendio o la temporada de incendios forestales, se convocará a reunión del Comité para la evaluación general de daños y análisis de las necesidades generada por los Incendios Forestales. Por otra parte, las medidas de repoblación forestal estarán a cargo de la CONAFOR.

Se establecerá un programa especial para la reconstrucción de caminos, puentes, inmuebles públicos, viviendas, instalaciones estratégicas que hayan sufrido un daño.



## **Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.**

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente de la Continuidad de Gobierno (COG) e implica garantizar que el trabajo de los Sistemas de Protección Civil tanto del nivel Estatal como Municipal, no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Por lo que se considera como un proceso interno de cada dependencia para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.

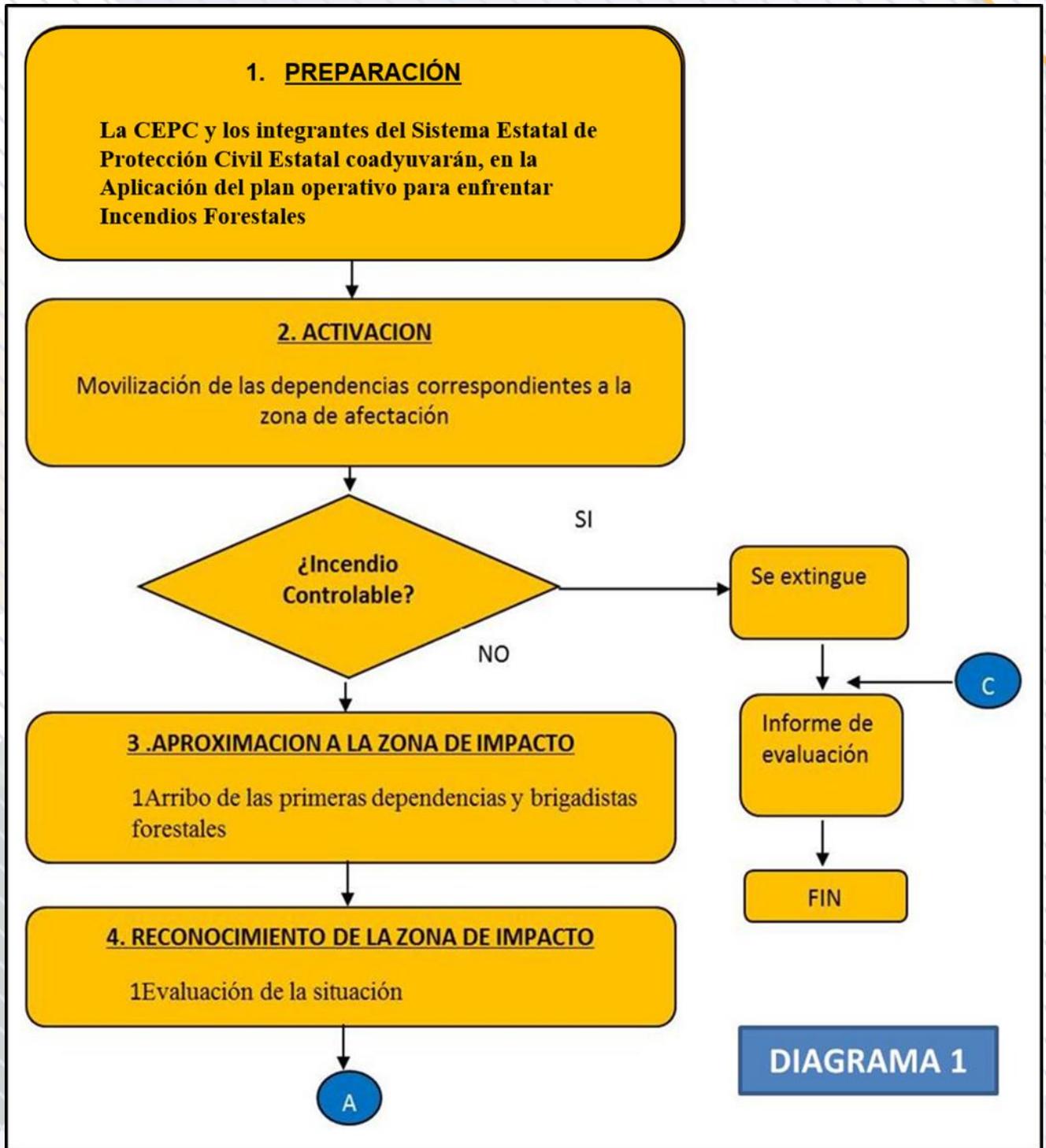
En lo que corresponde a la Continuidad de gobierno (COG) hace referencia a asegurar la vigencia del gobierno legítimamente constituido, mantener el trabajo de las instituciones públicas dedicadas a las labores de protección civil, proteger el interés general de la sociedad, hacer cumplir el orden constitucional y político, garantizar las condiciones de seguridad y desarrollo.

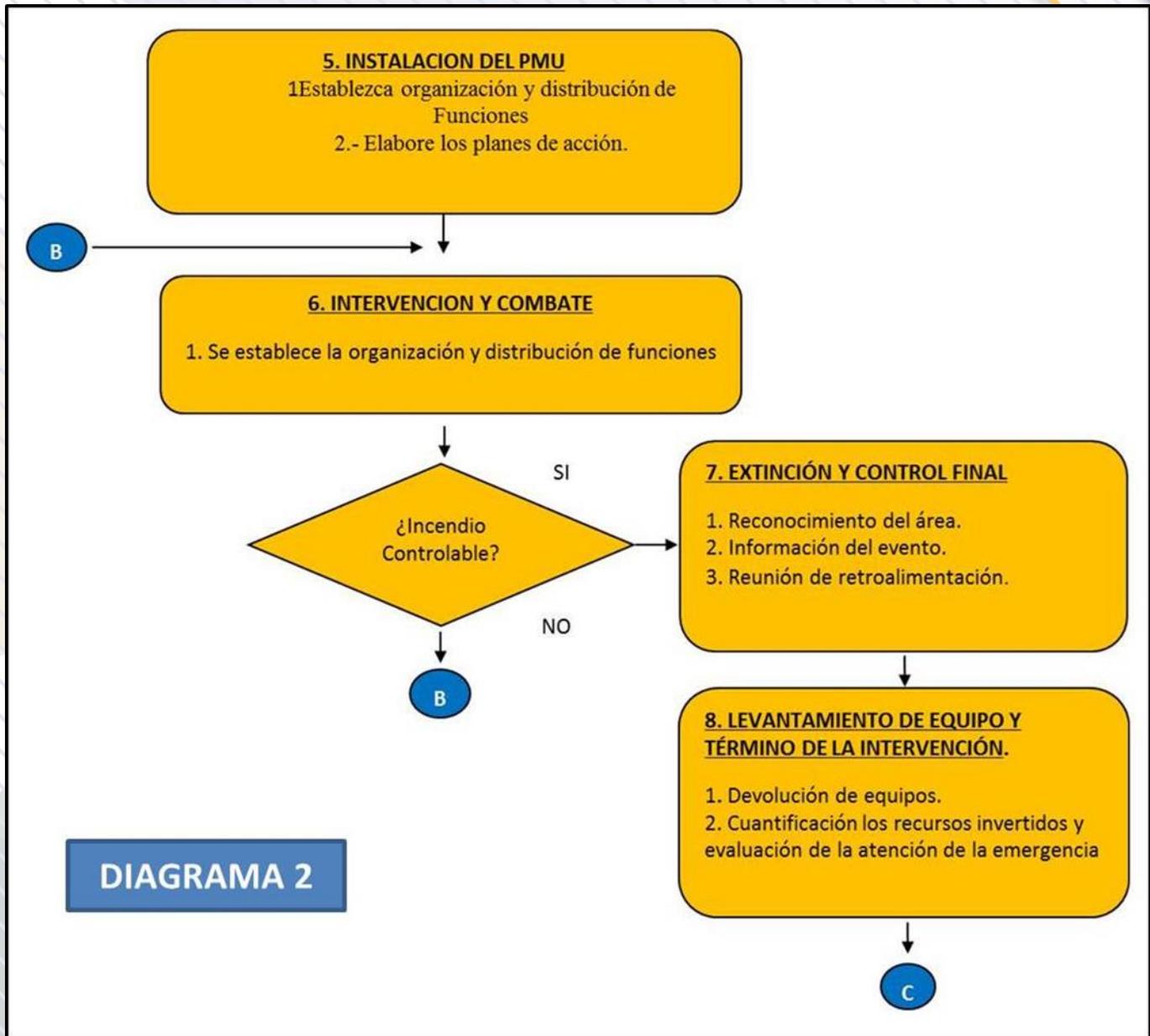
De acuerdo a lo anterior, las Dependencias Estatales y Municipales deberán desarrollar, un plan específico para garantizar la continuidad de sus operaciones esenciales (definida previamente), ante una contingencia generada por un Incendio Forestal o el encadenamiento de esta con situaciones no previstas incluso en el presente Plan.

## **Activación del Programa Especial de Protección Civil.**

Una vez detectado el incendio, se procederá a implementar la etapa de Activación, que consiste en la movilización de las dependencias correspondientes a la zona de afectación y si este no es controlable, se inicia con la Aproximación a la Zona de Impacto, para que a continuación se active la cuarta etapa, que reside en un Reconocimiento de la Zona de Impacto.

Después de esta etapa, se continúa con la instalación del Puesto de Mando Único (PMU) donde se establecen la organización y distribución de funciones, y se elabora un plan de acción, se continúa la sexta etapa (Intervención y Combate), en la cual se establecen la organización y distribución de funciones. En la séptima etapa, se procede a la Extinción y Control Final, donde se hace un último reconocimiento del área y se realiza un informe del evento. Para que al final se lleve a cabo un Levantamiento del Equipo y se da por terminado la Intervención (Diagramas 1 y 2).





Diagramas 1 y 2.- Diagramas de Flujo donde se muestra los pasos a seguir para la Activación del Programa Especial de Protección Civil “Temporada de Sequía, Estiaje e Incendios Forestales 2022”  
Fuente: CONAFOR. 2022

### Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

Las medidas que serán implementadas en las zonas de alto riesgo de incendios forestales son las que son definidas en el Art. 75 de la Ley General de Protección Civil:

- A) Se identificarán las zonas de riesgo por la presencia de la Temporada de Incendios Forestales, localizando y señalando los lugares en el mapa del municipio.
- B) Se identificarán las rutas de evacuación más propicias para la población posible de ser afectadas.
- C) Se coordinará las acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- D) Se coordinará las acciones asistenciales.
- E) Se aislará temporal, parcial o total del área afectada.
- F) Suspensión de trabajos, actividades y servicios durante la contingencia.

### **Elementos de la reducción de Riesgos**

Esta etapa comprende la descripción de acciones vinculadas a las fases de la Gestión Integral del Riesgo, que llevarán a cabo cada una de las dependencias que integran los grupos de trabajo en la atención de las emergencias por Incendios Forestales.

### **Capacitación y difusión**

Se desarrollará un programa de capacitación e integración de brigadistas, para el apoyo en el control de Incendios forestales, en los municipios de más alto peligro y vulnerabilidad, los cuáles serán impartidos por CONAFOR. Una vez que se elabore en forma conjunta y se autorice dicho programa.

A la población en general y a las que habiten en zonas de riesgo, se les impulsará a que estén atentos a los avisos de emergencias en los medios masivos de comunicación y redes sociales.

Se impartirá en coordinación con las Dependencias participantes talleres regionales de información para la protección de los recursos forestales y la prevención y combate de incendios forestales.

Se impulsará la cultura de la prevención y autoprotección a través de carteles, trípticos y spot en los medios sobre las medidas de prevención y combate de incendios forestales para conservar y preservar nuestros recursos naturales.

Promover la participación e incorporación de los Comités de Seguridad y Emergencia Escolar en las acciones para la Protección de los Recursos Forestales, así como en la Prevención y combate de Incendios Forestales.

### **Directorios**

Con el objetivo de contar con los elementos que permitan establecer una comunicación permanente y directa entre los integrantes de los Sistemas Municipales y Estatal de Protección Civil, es necesario la inclusión dentro de este Plan de Contingencias de un directorio actualizado de las dependencias responsables de operar las emergencias, que de acuerdo al Artículo 67 del

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el estado de Sonora, se denomina Comité Operativo de Emergencias (COE).

### **Inventarios de Recursos Materiales y Humanos**

Para realizar acciones de prevención y combate se cuenta por una parte con la maquinaria y equipo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, así como el de la Junta Local de Caminos, también con el de los propios municipios, mismos que realizan las acciones de acuerdo a sus posibilidades; también se cuenta con el recurso humano de las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y principalmente con el material y el recurso humano con el que cuenta la CONAFOR.

El equipo técnico y operativo actual consta de cuatro brigadas oficiales de CONAFOR (Álamos, Cumpas, Ímuris y Yécora), que operan durante todo el año, adicionalmente se cuenta con brigadas de coordinación, que operan durante la temporada crítica de incendios forestales que comprende los meses de abril, mayo y junio.

### **Refugios Temporales**

Si bien es cierto, que debido a una contingencia generada por un incendio forestal, en la Entidad han sido muy pocas las veces que se ha tenido que activar un refugio temporal por este tipo de agente perturbador, no deja de ser de vital importancia el tener contemplado la posibilidad de activar un refugio temporal, ya que es un elemento fundamental para proveer seguridad y protección a la población, frente a la situación de desamparo en que quedan las personas y familias afectadas, incluyendo a sus animales de compañía y de producción.

### **Telecomunicaciones**

Uno de los rubros de mayor importancia es la comunicación, ya que con ella nos permite notificar la presencia de los Incendios Forestales en nuestra Entidad, y poder darle seguimiento al mismo, tomando de esta manera decisiones oportunas.

En el estado de Sonora, se utiliza la infraestructura de comunicación de banda ancha del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Coordinación e Inteligencia (C5I), la cual establece enlace para voz y datos con las Coordinaciones Municipales de Protección Civil. Esto se traducirá en un eficiente medio para mantener contacto y poder intercambiar voz y datos de manera directa, rápida y expedita tanto en situaciones cotidiana como de emergencia.

Actualmente se cuenta con una red distribuida en 9 municipios de nuestra Entidad, teniendo cobertura en los municipios de Agua Prieta, Altar, Benjamín Hill, Benito Juárez, Caborca, Cajeme, Cananea, Hermosillo, Huatabampo, Ímuris,



Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Pitiquito, Quiriego, San Luis Rio Colorado, Santa Cruz, Sáric, Tubutama, Bacoachi, Bácum, Etchojoa, San Ignacio Río Muerto, los cuales contemplan 1678 localidades.

Por otra parte, en la Entidad también se cuenta con Telefonía Rural, esto incrementa la cobertura y penetración de la telefonía rural para llevarla a los núcleos de población que aún carecen del servicio, siendo una herramienta de gran utilidad ya que con este medio se podrán reportar las contingencia debido a un Incendio Forestal.

De igual manera y con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre medidas preventivas ante la presencia de un incendio que se pudiera generar, se cuenta con la cobertura por parte del Gobierno del Estado de la Televisora de Hermosillo (TELEMAX) Y Radio Sonora los cuales cubre la mayor parte de las localidades en el Estado, de igual forma se difundirá información vía cuentas oficiales en redes sociales del Gobierno del Estado y Coordinación Estatal de Protección Civil

### **Instalaciones estratégicas.**

El directorio de instalaciones estratégicas comprende aquellos inmuebles que por sus funciones resultan vitales para la respuesta ante la contingencia debido a un Incendio forestal y posteriormente su recuperación de la emergencia o desastre, En lo que corresponde al estado de Sonora, las posibles instalaciones estratégica que presentan un peligro por este tipo de agente perturbador y que se ubican en las zonas de mediana y alta prioridad, son las presas que pertenecen al Sistema del Río Yaqui y Mayo y los Centros Mineros ubicados en la Sierra Madre Occidental.

### **Evaluación de apoyos para un escenario probable.**

De acuerdo a la identificación de los posibles riesgos que se pudieran generar por la presencia de un Incendio forestal, sobre todo aquellas comunidades que se ubican en zonas más propensas a la presencia de un incendio forestal y que presentan más vulnerabilidad son aproximadamente cerca de 5,000 personas distribuidas en aquellos municipios con mayor incidencia como son: Álamos, Arizpe Cananea Bacoachi, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Rosario, Sahuaripa y Yécora.

### **Igualdad de Género**

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de contingencias.

El enfoque de género reconoce que mujeres y hombres son diferentes, y por ende enfrentan situaciones particulares en cada una de las etapas de la gestión del riesgo, que las y los obliga a desarrollar distintas capacidades, conocimientos, necesidades e intereses, y estas deben ser reconocidas y tomadas en cuenta en la normatividad correspondiente, para garantizar una igualdad real de oportunidades, y no reproducir los roles tradicionales de género, que en el contexto de los desastres pueden convertirse en factores que ponen en riesgo la vida de mujeres y hombres.

Al considerar a la Gestión del Riesgo como una herramienta que toma en cuenta las capacidades de las personas, familias y comunidad, para transformar aquellas condiciones que se materializan en peligros y amenazas, es necesario hacer énfasis en la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, a fin de analizar su entorno, necesidades y problemáticas específicas, posibilitando la implementación de acciones desde y para su comunidad.

Dentro de las medidas que se consideran dentro de este Plan de Contingencias son las siguientes:

- 1) Se contempla la participación del Instituto Sonorense de la Mujer, en los Consejos Municipales y Estatal de Protección Civil, en la atención de Refugios Temporales.
- 2) Inducir y conducir las labores de Protección Civil con enfoque de Igualdad de Género en la Entidad.
- 3) La difusión de mensajes a la población incluyendo contenidos relacionados al tema de "Igualdad de Género", a través del uso de los medios electrónicos e impresos.
- 4) Dar capacitación y asesoría con respecto a la Temporada de Incendios Forestales 2025 a mujeres y hombres.
- 5) Inclusión de las mujeres en los programas de capacitación y atención de las contingencias generadas por los Incendios Forestales.
- 6) Se promoverá especialmente el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por Incendios Forestales en: Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, y demás programas afines).
- 7) Se promocionará en los municipios, la detección e inclusión de mujeres y hombres líderes en la elaboración de los Planes de Contingencias Municipales, para que aporten su conocimiento de la comunidad y región, identificando los problemas y sugiriendo las posibles soluciones al respecto.

8) Se considerará a las mujeres, para que participen activamente en el proceso de Alertamiento dado que muchas de ellas fungen como jefes de familia.

### 7.9. Validación e Implementación del Plan de Contingencias

Las reuniones de seguimiento, las cuales resultan ser necesarias para poder realizar las posibles y apropiadas ajustes conforme a las diferentes circunstancias que se presenten. En donde el seguimiento diario de las actividades encomendadas a las comisiones de las dependencias, serán un factor determinante para la evaluación, validación e implementación del presente Plan de Contingencias, ya que se podrán analizar lo siguiente:

- El porcentaje de las funciones correspondientes que fueron cumplidas.
- La existencia de acciones duplicadas.
- Dependencias o comisiones que realizaron actividades que les corresponde a otras.
- Corroborar que las actividades planeadas hayan sido suficientes.
- Analizar las acciones que el Plan no contempló.
- Reestructurar las actividades que fueron necesarias reforzar
- Enlistar las deficiencias del Plan, con la finalidad de complementarlo.

### Manejo de la Contingencia

Con la finalidad de ejecutar las acciones de coordinación y enlace técnico operativa del Plan, así como de disponer de estrategias de forma conjunta con instancias federales, estatales y municipales en el ámbito de la prevención, detección, combate y extinción de los incendios forestales. La CONAFOR convocará a las dependencias involucradas en el marco del Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales, para responder ante cualquier contingencia provocada por este agente perturbador.

En este contexto es necesario conformar una estructura de Coordinación Ejecutiva Técnico-Operativa del Plan, misma que habrá de coordinar las acciones específicas que se estipulan en este documento.

Para lograr los objetivos las instancias participantes en el Plan, nombrarán un representante quién será el enlace interinstitucional en las labores de operatividad y de gestión social para enfrentar las emergencias que en determinado momento pudieran poner en riesgo a centros de población susceptibles de afectación por los incendios forestales.

De esta manera el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales, será el órgano de control y de coordinación para conducir las acciones en todas las regiones y municipios del Estado, susceptibles de incendios forestales, además se instalará y operaran los Consejos Regionales para que se desarrolle los Programas de Prevención y Combate de los Incendios Forestales, con la participación de los tres niveles de gobierno, sociedad, organizaciones voluntarias y particularmente el sector educativo.

Será a través de la concertación interinstitucional donde se definirán, acciones conjuntas, aportación de recursos humanos y económicos a través de los acuerdos y convenios correspondientes para la prevención, combate, restauración y capacitación para la atención y reducción de los siniestros forestales para afrontar la emergencia y salvaguardar los bienes, servicios y entornos ecológicos.

Por otra parte, se deben definir las zonas críticas para conformar las brigadas interinstitucionales de prevención y combate de los incendios forestales.

El Comité está conformado con todas aquellas instancias involucradas de manera directa en las acciones de Prevención Atención y Mitigación de Incendios forestales, siendo los encargados de ejecutar los Programas, según en el ámbito de su competencia.

Además, participarán los tres niveles de Gobierno: federal, estatal, municipal y así como los sectores privado y social donde tendrán una participación de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y actividades en el manejo de la emergencia.

### **Integración de Comités.**

Relativo a las acciones de prevención y de respuesta a las emergencias originadas por los incendios forestales. Se deberán crear Comités de manera organizada, siendo un elemento principal la comunicación en el Centro de Operaciones de Emergencia, que se establezcan a través de la Coordinación interinstitucional de las diversas instancias que participan.

La configuración de los Comités se dividirá de la siguiente manera:

Comité Editorial Difusión e Información.

- Se constituirá en Vocero único en materia de información y Divulgación que será la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Se encargará de concientizar mediante acciones de divulgación, acerca de los incendios forestales y sus efectos que se traducen en desastres ambientales en deterioro de nuestros recursos forestales.
- Establecerá las acciones concretas en caso de que un incendio forestal se salga de control y amenace a núcleos urbanos, mediante material informativo,

proporcionando comunicados de las situaciones actuales en los frentes de combate a incendios.

- Llevará mediante acciones de difusión las medidas de prevención hacia las regiones indígenas de la entidad, así como otras acciones que, en materia de Protección Civil, se dispongan.
- Proporcionará de manera oportuna los reportes del tiempo con el fin apoyar las estrategias en el control del fuego.

**Comité de Seguridad, Vigilancia y Monitoreo.**

- Se encargará de mantener una vigilancia constante utilizando equipo de alta tecnología, tales como: Imágenes satelitales, fotos aéreas, mapas, entre otros.
- Proporcionará apoyo en materia de Seguridad Pública a los combatientes de incendios forestales en regiones críticas o que, por su naturaleza política dificulten las tareas de combate del fuego.
- Debido a que no siempre es posible modificar normas de conducta, a través de los programas preventivos y recomendaciones, es necesario garantizar a la población las acciones en materia de procuración de justicia resultantes de negligencia o irracionalidad, de tal forma que será necesaria la instauración de las Agencias de Ministerio Público de la PROFEPA, enfocada a las acciones ilícitas de los incendios forestales.
- La relación estrecha de los grupos encargados de combatir incendios forestales y el grupo de vigilancia, estriba en que la labor de detección será resultado de un monitoreo constante, tanto de manera visual, terrestre, aérea y satelital.

**Comité de Prevención y Combate de Incendios.**

- Proporcionará la atención inmediata en la fase previa y de emergencia ante incendios de mediana magnitud o fuera de control.
- Implementará coordinadamente con las instancias participantes acciones en materia de radiocomunicaciones de manera efectiva en apoyo a las actividades de Prevención, Atención y Control de Incendios Forestales.
- Aplicará los procedimientos adecuados a fin de proteger áreas forestales críticas y en caso de algún incendio incipiente, impedirá su propagación mediante la utilización de las técnicas apropiadas (brechas cortafuego, etc.).
- Ante incendios forestales fuera de control, obtendrá la mayor cantidad de información posible además de las características de propagación del mismo y lo informará al Centro de Operaciones de Emergencia más cercana en el área quién determinará las acciones a seguir.

### **Grupo de Salud y Abastecimiento.**

- Este grupo controlará vectores y en su caso supervisará las condiciones propias para el consumo de agua potable a utilizarse durante las labores de combate y extinción de incendios, principalmente en frentes críticos.
- La logística de suministro de abasto (agua, alimentos), energéticos (gasolinas) y equipo (infraestructura adicional), se hará de manera coordinada con las instancias dedicadas al control de incendios, a fin de hacer más eficiente las acciones de distribución de suministros a combatientes.

### **Líneas de Acción en Materia de Protección Civil.**

- Ubicación de los Centros de Operaciones de Emergencia y de los refugios temporales en caso de contingencia y su coordinación central.
- Identificar los recursos materiales y humanos a utilizarse en las labores de combate de incendios forestales, contemplando adicionalmente el manejo de los suministros de alimentos, agua, equipos y combustibles.
- Coordinará la movilización de las brigadas participantes mediante vehículos terrestres o aéreos.
- Definirá criterios y estrategias técnicas a cerca de la red de comunicaciones que se emplearán durante los trabajos, estableciendo una logística de comunicación de amplia cobertura.
- Determinará los canales adecuados que permitan una mayor cobertura de difusión de las medidas de prevención, principalmente en aquellos municipios más susceptibles de incendios forestales.
- Coordinará las acciones de evaluación, a fin de determinar los daños que hayan sufrido las comunidades posteriores a un Desastre, integrarlo debidamente al expediente y su posterior propuesta al Fondo Nacional de Desastres Naturales.

### **8.- MENSAJES E INFORMACIÓN A MEDIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL**

- 1.- Generación y difusión de campaña de prevención de incendios forestales
- 2.- Difusión en cuentas oficiales de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la información necesaria para la población.
- 3.- Difusión constante de información sobre el status de algún incendio forestal.
- 4.- Cobertura de operativos de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Sonora en el combate a incendios forestales.
- 5.- Generación de contenido como material para rueda de prensa en el informe de combates a incendios forestales.
- 6.- Generación de material final y estadísticas sobre incendios forestales.



## 9.- ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Para hacer frente a la temporada de incendios forestales en el estado, es de suma importancia que la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios que a continuación se desglosan:

TIPO	COSTO
Personal	\$403,200.00
Alimentación	\$420,000.00
Hidratación	\$415,000.00
Combustible	\$77,280.00
Casetas	\$7,350.00
Herramienta	\$33,075.00
Cobijas y colchonetas	\$136,500.00
Papelería	\$10,500.00
Renta de maquinaria	\$262,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,765,405.00</b>